

San Salvador, abril 2024

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Usuarías y Usuarios del Portal de Transparencia del Ministerio de Salud, MINSAL.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Capítulo I Información Oficiosa, en el cual establece la obligación de publicar de manera oficiosa, según lo establecido en el Artículo 10, numeral 1 que literalmente dice: “El marco normativo aplicable a cada ente obligado”; al respecto en mi calidad de Oficial de Información del MINSAL tengo a bien comunicar que éste Ministerio tiene como Ley Principal el Código de Salud para el cual no existe un Reglamento que lo desarrolle, en ese sentido no se tiene información a publicar en este trimestre.

Sin otro particular me suscribo.

“DIOS UNIÓN LIBERTAD”



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123